

RESOLUCION NO 257 NEUQUEN, 10 MAY 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 2591-M-2011; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 a 14, el Sr. Director de Cementerios informa sobre vandalismo en el Cementerio "Parque Funerario Bº El Progreso", el dia 20 y el 21 de Febrero del año en curso, hechos registrados en el libro de Vigilancia; adjunta copia de denuncia Policial, copia del Libro de Novedades de Vigilancia y copia del listado de sepulcros dañados.

Que a fojas 15/16, con fecha 01 de Marzo del corriente año bajo Nota Nº 005/2011, el Jefe de División de Despacho del Cementerio Progreso, informa al Director de Cementerio sobre el hecho ocurrido, como asi tambien de que el controlador se comunico con la Comisaria 3º, y que la misma no se hizo presente en el lugar, no dejando constancia. Adjunta listado.

Que a fojas 17, el Sr. Subsecretario de Coordinación de Servicios Urbanos eleva las actuaciones al Sr. Secretario con el fin de que tome conocimiento y se proceda a deslindar responsabilidades, por lo que solicita la Instrucción Sumaria.

Que a fojas 18, el Sr. Secretario previo a dar intervención a la Direccion de Asuntos Juridicos Laborales para su correspondiente Dictámen, solicita la formacion de Expediente a la Dirección de Mesa Gral. De Entradas y Salidas.

Que a fojas 21, bajo Dictámen Nº 367, el Director de Asuntos Juridicos Laborales, Dr. Guillermo Moyano, informa que tras del análisis del planteo administrativo que antecede, que ante la existencia de hechos supuestamente delictivos y mediando el deber previsto por el Art. 10 inc. 16 del Estatuto y Escalafon para el Personal de la Administracion Municipal, a los fines del esclarecimiento de las circunstancias ocurridas y deslindar responsabilidades administrativas que pudieran corresponder, se entiende pertinente la sustanciacion de Sumario Administrativo (aplicación de los Art. 95°); 97°) inc. 4°) y art. 106°) Ordenanza Nº 7694/96 y 2 inc. 1 y 15 del Reglamento de Sumarios Decreto Nº 613/02).

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS R E S U E L V E

Artículo 1º) **PROCÉDASE** a instruir Sumario Administrativo a los efectos del ----- esclarecimiento de lo ocurrido y de destindar las eventuales responsabilidades administrativas, de acuerdo al Dictámen Nº 367, el Director de Asuntos Juridicos Laborales.

AVIANA E. HERNANDEZ Dotora, de Administ, y C. de Gestion Secretaria de Servicios Urbanos Municipalidad de Neuques



III..2

Artículo 2°) **TOME** conocimiento e intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos ----- Laborales a los efectos que correspondan.

Artículo 3°) **REGÍSTRESE**, publiquese, cúmplase de conformidad y dése a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**.

TREATMENT OF THE

EΑ

VIVIANA E. HERNANDEZ Dotora, de Administ, y C. de Gestión Secretaria de Servicios Urbanos Municipalidad de Neuquen

FDO.) J.E.VILLAR

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº 1821

Fecha: 20 1 05, 20/1